

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00032	Jabli Yahya Tr nº X2621751G	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00036	Caridad Giménez Mira DNI nº 45.25.03.09V	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00037	Draoui Mohamed Tr nº X9448868P	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00039	Domingo Fernández Gómez DNI nº 45.27.09.14Z	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00040	Juan Diego Sánchez Torres DNI nº 76.63.26.93M	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00044	Mohamed Maache Tr. nº X9126833L	Incoación Expediente Sancionador	28/03/2012

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a veinticinco de abril de 2012.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

TRIBUTARIAS

1075.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.